RESOLUCIÓN Nº 197/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2016, ID Nº 316360, RUBRO 330 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS (BANNER ACRÍLICOS, BOLÍGRAFOS, AFICHE" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 14 de setiembre del 2016.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 43/2016, Rubro 330 "Adquisición de impresiones varias (banner acrílicos, bolígrafos, afiche", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº 177/2016, de fecha 8 de agosto del 2.016, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para el "Adquisición de impresiones varias (banner acrílicos, bolígrafos, afiche)".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Cynthia Fabiola Augusto Barrios,
2.- Gustavo Adolfo Paniagua Arguello,
3.- Derlis Ortíz Garay,
4.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno, y
5.- Andres Kazuo Kobayashi Da Cunha.

Que, en el término legal de la primera convocatoria se han presentado tres oferentes,

1.- IOS Comunicación Visual,
2.- Carlos Diego Marín Gómez, y
3.- ECM Ventas y Servicios.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 43/2016 ID N°** 316360, a la empresa: **IOS Comunicación Visual, con RUC N° 2955412-8,** por un monto total de guaraníes sesenta millones, doscientos cincuenta mil **(Gs. 60.250.000),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

..../////....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – UNICAN – RECTORADO – SALTO DEL GUAIRÁ – PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 197/2016

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 43/2016, ID N° 316360, "Adquisición de impresiones varias (banner acrílicos, bolígrafos, afiche) a la empresa: **IOS Comunicación Visual,** con RUC N° 2955412-8, por un monto total de guaraníes sesenta millones, doscientos cincuenta mil (**Gs. 60.250.000),** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	IOS Comunicación Visual con RUC N° 2955412-8					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presenta.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Banners	IOS	Nacional	Unidad	70	100.000	7.000.000
2	Afiche full color	IOS	Nacional	Unidad	500	1.500	750.000
3	Gigantografia	IOS	Nacional	Unidad	2	2.870.000	5.740.000
4	Pasa Calles 500x70	IOS	Nacional	Unidad	15	260.000	3.900.000
5	Acrílico Misión y Visión	IOS	Nacional	Unidad	50	220.000	11.000.000
6	Revistas con aproximadamente 180 paginas interior, papel ilustración mate blanco y negro. Tapa full color, papel ilustración brillo 250 gms. Encuadernación precillado a caballo.	IOS	Nacional	Unidad	800	38.700	30.960.000
7	Bolígrafos Personalizados Impresión con logo de la expocincia	IOS	Nacional	Unidad	600	1.500	900.000
Total							**Gs. 60.250.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 330** – "Adquisición de impresiones varias (banner acrílicos, bolígrafos, afiche)", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – UNICAN – RECTORADO – SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector